



Actualidad Laboral

Empleados de Comercio: se homologó el acuerdo para los meses de marzo y abril de 2024



Errepar  18/04/24

El trato alcanza a todos los trabajadores comprendidos en el CCT 130/1975

La Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del trabajo homologó a través de la Disposición n° 141/2024 el último acuerdo paritario alcanzado por la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios y las Cámaras empresarias del sector.

El incremento acordado se compone **de un aumento no remunerativo y no acumulativo del 15%** devengados de la siguiente manera:

- **un 8% para el mes de abril**
- **un 7% para el mes de mayo**

Dichos incrementos se liquidarán tomando como base de cálculo los salarios básicos convencionales correspondientes al mes de marzo de 2024 con más las sumas de carácter no remunerativo a dicha fecha.

No te pierdas este video de Jessica Klempa respondiendo las preguntas más frecuentes!

Empleados de comercio: acuerdo de abril 2024



Además se establece el pago de **una suma fija de \$40.000** que deberá ser abonada durante el mes de abril de 2024, en concepto de suma compensatoria.

Con estos aumentos se llegará a **un sueldo básico de \$ 756.000**, con presentismo.

Por último, las partes acuerdan prorrogar de forma excepcional el carácter no remunerativo de las sumas pactadas en meses anteriores comprendiendo los periodos de enero, febrero y marzo de 2024.